



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día viernes doce de marzo del año dos mil veintiuno, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/219/2021**, de fecha cinco de marzo del año dos mil veintiuno, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en el salón Morelos, ubicado dentro de las instalaciones de Palacio de Gobierno, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante oficio número **GOG/011/2021**, del veintisiete de enero del año en curso-----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos-----

En calidad de vocales-----

Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado de la Secretaría de Administración.-----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado de la Secretaría de Hacienda-----

Sergio Chávez Cárdenas, Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de representante designado de la Secretaría de la Contraloría-----

---Titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión---

Alejandro Manrique Sosa, Director de Administración y Finanzas y Representante del Sistema DIF-MORELOS; que presenta el punto cinco del orden del día.-----

-----Invitado permanente-----

Samuel Sotelo Salgado, Consejero Jurídico. -----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia.-----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar.-----
- 3.- Lectura, en su caso modificación, y aprobación del orden del día, para efecto de aprobación.-----
- 4.- Lectura de las actas de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2021. -----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN001-2021, referente la adquisición y distribución de desayunos escolares y dotaciones alimentarias, por el periodo comprendido del día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2021, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema DIF-Morelos. -----
- 6.- Reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado.-----
- 7.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).-----
- 8.- Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes y un vocal cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto a tratar, es decir seis integrantes con voz y voto, y un invitado permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2021.

PUNTO DOS. - Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; quedando formalmente instalada la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.

PUNTO TRES. - Lectura, en su caso modificación, y aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta y solicita la propuesta de modificación al contenido del orden del día; agregando como **Punto Siete.-** Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N02-2021, referente a la contratación abierta del servicio de comedor para personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. **Punto Ocho.-** Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N03-2021, referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el consumo humano y suministro de insumos para la Coordinación del Sistema Penitenciario, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública; esto en razón de la solicitud realizada mediante oficio SA/DGPAC/237/2021, de fecha 10 de marzo del año en curso; L.C. Rocío Grajales Méndez, Directora de Suministros y Servicios y encargada de despacho de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; quien expondrá dichos puntos **Punto Nueve.-** Asuntos Generales (Asuntos en trámite). **Punto Diez.-** Clausura de la Sesión.

-----**Se somete a votación el punto Tres**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto de abstención, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Resultado de la votación: 4 votos a favor, 0 votos en contra, 1 voto de abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 01/ORD06/12/03/2021.- Los integrantes del Comité, aprueban por **mayoría** de votos de los presentes, la propuesta de modificación al contenido del orden del día; quedando de la siguiente manera: **Punto Siete.-** Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N02-2021, referente a la contratación abierta del servicio de comedor para personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. **Punto Ocho.-** Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N03-2021, referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el consumo humano y suministro de insumos para la Coordinación del Sistema Penitenciario, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. **Punto Nueve.-** Asuntos Generales (Asuntos en trámite). **Punto Diez.-** Clausura de la Sesión.-----

PUNTO CUATRO.- Lectura de las actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación, las cuales corresponden a la Cuarta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2021.-----

Uso de la voz-----

-----Se somete a votación el punto Cuatro----------

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD06/12/03/2021.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes, las actas del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2021; procediéndose a recabar las correspondientes firmas. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, como a continuación se enuncian:-----

- Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 2021.-----
- Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 02 de marzo de 2021. -----

PUNTO CINCO.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN001-2021, referente la adquisición y distribución de desayunos escolares y dotaciones alimentarias, por el periodo comprendido del día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2021, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema DIF-Morelos.-----

Una vez expuesto el punto por el C. Alejandro Manrique Sosa, Director de Administración y Finanzas y Representante del Sistema DIF-MORELOS, el cual solicita se adjudique la partida única al licitante Comercializadora Doncacahuato, S. de R.L. de C.V; a continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----Uso de la voz-----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el acta de recepción de muestras no se menciona si el licitante Comercializadora DonCacahuato, S. de R.L. de C.V., presenta el comprobante de pago original, como lo establece el numeral 19.4 y 19.9 de las bases de la licitación.-----

R.- Es correcta su apreciación, se solventa dicha observación exhibiendo copia del comprobante de pago de fecha 15 de febrero de 2021 por un importe de \$410,280.40 y recibo de pago No. 7022 expedido por este Sistema DIF Morelos, en el cual se refleja el depósito realizado por el proveedor Comercializadora DonCacahuato, S. de R.L. de C.V., como comprobante para el pago de estudios de laboratorio.-----

2.- Referente al dictamen técnico presentado, parece que esta escaneado de forma desordenada o incorrecta, es complicada su lectura porque parece que no tiene secuencia, así mismo las hojas carecen de número de página, por lo tanto, se solicita se presente el dictamen debidamente integrado.-----

R.- Es correcta su apreciación, se solventa dicha observación realizando los cambios solicitados al dictamen técnico, escaneándose debidamente ordenado y colocando el número de página correspondiente como se solicita.-----

3.- En página uno el proyecto de fallo se hace referencia al número de acuerdo mediante el cual aprobó las bases de licitación, sin embargo el número de acuerdo es erróneo, se solicita se verifique con la DGPAC.-----

*R.- Es correcta su apreciación, se realiza la corrección en el número de acuerdo, siendo el correcto el No. **07/ORD01/29/01/2021**, siendo este acuerdo en el cual se aprobaron las bases de licitación.*-----

4.- En la página número uno del proyecto de fallo se hace referencia a dos aclaraciones que la convocante realiza, sin embargo, la segunda aclaración difiere un poco con la plasmada en el acta de junta de aclaraciones realizada el 12 de febrero de 2021, se solicita se homologue dichas aclaraciones.-----

R.- Es correcta su apreciación, se realiza la homologación de la segunda aclaración, conforme al acta de la junta de aclaraciones realizada el 12 de febrero de 2021, solventando dicha observación.-----

5.- En la página dos del proyecto de fallo se menciona que el 16 de febrero del año 2021 se llevó a cabo la recepción de muestras, mencionando que en dicha recepción comparecieron cumpliendo con el pago de análisis de laboratorio a las muestras y presentación de las mismas requeridas por la convocante, sin embargo en el acta de recepción de muestras no se menciona en ningún momento que se presentó el recibo de pago original como lo establece el numeral 19.4 de las bases.-----

R.- Es correcta su apreciación, se solventa dicha observación exhibiendo copia del comprobante de pago de fecha 15 de febrero de 2021 por un importe de \$410,280.40 y recibo de pago No. 7022 expedido por este Sistema DIF Morelos, en el cual se refleja el depósito realizado por el proveedor Comercializadora DonCacahuato, S. de R.L. de C.V., como comprobante para el pago de estudios de laboratorio.-----

6.- En el proyecto de fallo en el apartado de la evaluación técnica, se solicita se ponga el inciso a los documentos evaluados de acuerdo con el listado del numeral 16.2 de las bases de la licitación.-----

R.- Es correcta su apreciación, se solventa dicha observación realizando los cambios solicitados en el apartado de la evaluación técnica, colocando los incisos señalados conforme al listado del numeral 16.2 de las bases de la licitación.-----

7.- En el proyecto de fallo no se hace referencia al resultado de los análisis de laboratorio realizados a las muestras presentadas el día 16 de febrero de 2021, ya que el numeral 19.2 de las bases de licitación refieren que el primer análisis de laboratorios es para la evaluación técnica.-----

R.- Es correcta su apreciación, se informa que estos resultados de laboratorios se recibieron con fecha 11 de marzo de 2021, mismos que fueron evaluados por el área requirente y que cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación; se presenta copia simple de los mismos.-----

8.- En el cuadro comparativo del estudio de mercado se menciona que el pago será a los 20 días hábiles después de haber recibido la documentación, sin embargo, el artículo 67 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece que el pago no podrá exceder de 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva.-

R.- Es correcta su apreciación, se realiza el cambio en el estudio de mercado reduciendo de 20 a 15 días el tiempo de pago conforme al artículo 67 de la ley referida en la observación.-----

9.- La primera hoja de la cotización de la empresa Distribuidora Damago, S.A. de C.V., tiene fecha de elaboración de 22 de febrero de 2021, sin embargo, la última hoja de la cotización tiene fecha del 23 de enero del 2021.-----

R.- Es correcta su apreciación, se solicitó a la empresa Distribuidora Damago S.A de C.V. corrección en su cotización; se presenta copia simple de la misma con los cambios solicitados.-----

10.- La cotización de la empresa Compañía Alimenticia Rivera Romo, S.A. de C.V., el monto total de cotización difiere del monto total descrito con letra, se solicita se actualice dicha cotización.-----

R.- Es correcta su apreciación, se solicitó a la empresa Compañía Alimenticia Rivera Romo, S.A. de C.V., corrección en su cotización; se presenta copia simple de la misma con los cambios solicitados.-----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Referente al acta de diferimiento de fallo se observa que no se integra en la carpeta.

R.- Es correcta su apreciación, se solventa dicha observación integrándose a la carpeta.-

2.- Se observa que en el acta de la primera sesión extraordinaria el comparativo de partida con una sola propuesta con estudio de mercado no está firmado ni rubricado.-----

R.- Es correcta su apreciación, sin embargo, este cuadro comparativo se presenta como proyecto para su aprobación mismo que no se presenta de manera individual.-----

3.- En la página 1 del comparativo de partida con una sola propuesta con estudio de mercado dice De conformidad con el artículo 40 primer párrafo debiendo decir segundo párrafo (misma observación en la página 18 del proyecto de fallo); así mismo en el precio correspondiente al inciso D) no se encuentra en ninguna de las tres cotizaciones que se adjuntan, aunado a que es diferente al señalado en el proyecto de fallo.-----

R.- Se solventa dicha observación realizándose el cambio de primer párrafo a segundo párrafo.-----

-Se verifica que en las cotizaciones se encuentra el precio correspondiente al inciso D).-

4.- Se observa que la Evaluación Técnica no contiene fecha de elaboración.-----

R.- Es correcta su apreciación, se solventa integrándose una con fecha de elaboración del día 01 de marzo del 2021.-----

5.- Se observa en el Proyecto de Fallo en la página 1 primer párrafo, en número de acuerdo es incorrecto (debe ser 09/ORD01/29/01/2021).-----

R.- Es correcta su apreciación, se solventa corrigiendo el número de acuerdo al correcto.

- En la página 18, en el Cálculo del Precio Aceptable, añadir fundamento legal (artículo 46 segundo párrafo del reglamento).-----

R.- Es correcta su apreciación, se solventa agregándose el fundamento mencionado.-----

- Se sugiere revisar el proyecto de fallo con los formatos emitidos por la DGPAC, en virtud de que hace falta integrar diversos aspectos importantes en el documento, tales como: proemio, propuesta económica del licitante adjudicado, lo relativo a que se cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir el importe total, así como lo referente a la firma del contrato, entre otros.-----

R.- Se atiende la sugerencia a revisar.-----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Anexar el acta de diferimiento del fallo.-----

R.- Se anexa acta de diferimiento de fallo.-----

2.- Se solicitó una reclasificación presupuestal para poder adjudicar, toda vez que la propuesta económica rebasa el techo presupuestal, sin embargo esa reclasificación es facultad de su Junta de Gobierno exclusivamente, y la cual no obra en la carpeta.-----

R.- Es correcta su apreciación y se realizará un ajuste en las cantidades del anexo técnico solicitadas, para que se ajuste al presupuesto autorizado para poder adjudicar, presentando cuadro detallado por insumo de la propuesta y su debida justificación.-----

Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la página 2, numeral 1 se refiere al anexo 9, sin embargo, el acta de apertura señala anexo 6.-----

R.- *Es correcta su apreciación, se informa que en el acta de la apertura de propuestas técnicas y económicas se hace referencia erróneamente al anexo 6, siendo el correcto el anexo 9 "Documentos para acreditar la personalidad jurídica", como se plantea en el proyecto de fallo y en las bases de la licitación.*-----

2.- El párrafo correcto del artículo 40 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos en el comparativo de partida en la página 18 es el segundo.

R.- Es correcta su apreciación, se realiza la corrección de acuerdo a la observación realizada sustituyendo la palabra primer párrafo por **segundo párrafo**, tal como se solicita.-----

3.- Así mismo, en la citada página del numeral inmediato anterior se inserta un cuadro de precios, siendo que el concepto D) Señala como precio más bajo del estudio de mercado \$ 23.50, no obstante el correcto es \$22.73.-----

R.- *Es correcta su apreciación, ya que el costo más bajo es de \$22.73, sin embargo dentro del estudio de mercado se consideró el precio más bajo por la totalidad de la propuesta y no por el costo unitario de cada insumo, proponiendo el precio más bajo del estudio por proveedor.*-----

-----**Se somete a votación el punto cinco**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité.-----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor, área requirente.-----

6 votos a favor, 0 abstención, 0 votos en contra. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD06/12/03/2021.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN001-2021, referente la adquisición y distribución de desayunos escolares y dotaciones alimentarias, por el periodo comprendido del día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2021, solicitado por el

Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema DIF-Morelos. Adjudicándole a la Comercializadora Doncacaahuato, S. de R.L. de C.V., por un importe total de \$209,447,474.20 (Doscientos Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 20/100 M.N.). Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

PUNTO SEIS. - Reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado, de acuerdo a la siguiente tabla: -----

SESIÓN	PUNTO DE ACUERDO	DICTAMEN	ACUERDO	ESTATUS
Cuarta Sesión Ordinaria	Revisión y en su caso, dictaminar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número IEBEM-N1-2021, referente a la contratación de seguro de vida institucional del personal estatal, pejupe, transpyj y del Programa Estatal de Inglés (Pei) adscritos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.	Se aprueba por unanimidad de votos.	ACUERDO 03/ORD04/23/02/2021	Se publicó el día 24 de febrero del año en curso, mismo que salió publicado en el Periódico Estatal la Unión de Morelos y en el Periódico Oficial Tierra y libertad número 5919.
Cuarta Sesión Ordinaria	Revisión y en su caso, dictaminar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N01-2021, referente a la contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.	Se aprueba por unanimidad de votos.	ACUERDO 04/ORD04/23/02/2021	Se publicó el día 03 de marzo del año en curso, mismo que salió publicado en el Periódico Estatal la Unión de Morelos y en el Periódico Oficial Tierra y libertad número 5923.
Primera Sesión Extraordinaria	Revisión y en su caso, dictaminar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-NXX-2021, referente a la contratación de servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos, para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos	Se aprueba por unanimidad de votos.	ACUERDO 02/01E/02/03/2021.-	Se publicó el día 03 de marzo del año en curso, mismo que salió publicado en el Periódico Estatal la Unión de Morelos y en el Periódico Oficial Tierra y libertad número 5923.

	derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones, solicitado por la Secretaría de Hacienda.			
--	--	--	--	--

Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se dan por enterados del reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.----

PUNTO SIETE.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N02-2021, referente a la contratación abierta del servicio de comedor para personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-----

Una vez expuesto el punto por la L.C. Roció Grajales Méndez, Directora de Suministros y Servicios y encargada de despacho de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; solicita se adjudique a la empresa Productos Serel, S.A. de C.V.; a continuación se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----Se somete a votación el punto siete-----

Voto a favor, Presidenta del Comité.-----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto de abstención, Representante de la Secretaria de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor, área requirente.-----

5 votos a favor, 1 abstención, 0 votos en contra. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD06/12/03/2021.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de votos dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N02-2021, referente a la contratación abierta del

servicio de comedor para personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicándole a la empresa Productos Serel, S.A. de C.V.; como a continuación se relaciona: -----

Montos mínimos	Montos máximos
\$37,100,976.00	\$57,508,034.26

Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

PUNTO OCHO.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N03-2021, referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el consumo humano y suministro de insumos para la Coordinación del Sistema Penitenciario, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-----

Una vez expuesto el punto por la L.C. Roció Grajales Méndez, Directora de Suministros y Servicios y encargada de despacho de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicita **sea declarado desierta** la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N03-2021, referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el consumo humano y suministro de insumos para la Coordinación del Sistema Penitenciario, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-----

-----**Se somete a votación el punto ocho**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité.-----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto de abstención, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor, área requirente.-----

5 votos a favor, 1 abstención, 0 votos en contra. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

-

ACUERDO 06/ORD06/12/03/2021.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de votos, **declarar desierta** la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N03-2021, referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el consumo humano y suministro de insumos para la Coordinación del Sistema Penitenciario, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

PUNTO NUEVE. - Asuntos Generales (Asuntos en trámite).-----

PUNTO DIEZ. - Clausura de la sesión. Siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día viernes doce de marzo del año dos mil veintiuno, se clausura la Sexta Sesión Ordinaria del año 2021. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: 1.- Lectura de las actas de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2021..-----

Integración: SISTEMA DIF-MORELOS (Archivo Digital) 1.- Oficio número DIF/DAYF/334/2021 de fecha 01 de marzo de 2021. 2.- Acta de la primera sesión extraordinaria del Subcomité del Sistema DIF-Morelos. 3.- Acta de la junta de aclaraciones. 4.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 5.- Acta de muestras. 6 Evaluación técnica. 7.- Proyecto de fallo. 8.- Estudio de mercado. 9.- Cotizaciones. -----

Integración: 1.- Reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado.-----

Integración: CESP (Archivo Digital) 1.- Oficio número SA/DGPAC/237/2021 de fecha 10 de marzo del año en curso. 2.- Oficio número CES/CDyFI/00169/2021 de fecha 29 de

enero de 2021. 3.- Acta de la junta de aclaraciones. 4.- Acta de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas. 5.- Oficio número CES/CDyFI/0351/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 (dictamen técnico) 6.- Proyecto de fallo. 7.- Estudio de mercado. 8.- Cotizaciones. -----

Integración: CESP (Archivo Digital) 1.- Oficio número SA/DGPAC/237/2021 de fecha 10 de marzo del año en curso. 2.- Oficio número CES/CDyFI/00170/2021 de fecha 29 de enero de 2021. 3.- Acta de la junta de aclaraciones. 4.- Acta de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas. 5.- Oficio número CES/CDyFI/0352/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 (dictamen técnico) 6.- Proyecto de fallo.-----

Alejandra Obregón Barajas.

Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/011 /2021 de fecha 27 de enero del año en curso.

Efrén Hernández Mondragón.
Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité.

Saúl Chavelas Bahena.
Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, Representante designado de la Secretaría de Administración.
Vocal.

Antonio Hernández Marín.
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda y Representante designado de la
Secretaría de Hacienda.
Vocal.

Sergio Chávez Cárdenas.
Director General de Responsabilidades de la
Secretaría de la Contraloría y Representante
designado de la Secretaría de la Contraloría.
Vocal.

Con Voz:

Samuel Sotelo Salgado,
Consejero Jurídico
Invitado Permanente.

Vocales invitados con voz y voto (Áreas Solicitantes)

Alejandro Manrique Sosa,
Director de Administración y Finanzas y
Representante del Sistema DIF-MORELOS

Rocío Grajales Méndez,
Directora de Suministros y Servicios y
encargada de despacho de la Dirección
General de Desarrollo y Logística Operativa
y Representante suplente de la Comisión
Estatad de Seguridad Pública.

Hoja de firmas del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2021, de fecha doce de marzo del año dos mil veintiuno.-----